

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

ACTA SUCINTA: 028
LUGAR: Recinto los Comuneros sesión presencial
 Resolución 286 del 29/04 de 2020
FECHA: 3 de junio de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9 :25 a.m.
FINALIZACION SESION 12: 57 p.m.
PRESIDENTE: NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
SECRETARIO: ELIAS APONTE BUSTAMANTE (E)

I

REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

-Priorizado No.134 de 2022 “Por medio del cual se crean Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de Abuso Policial, con enfoque de juventudes, en el marco de la protesta social en Bogotá”.

Autores: Honorables Concejales Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Susana Muhamad González. Bancada Colombia Humana –UP-; Carlos Alberto Carrillo Arenas. Bancada Polo Democrático; Luís Carlos Leal Angarita, Diego Andrés Cancino Martínez. Bancada Partido Alianza Verde.

Coautores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo; Javier Baena Merlano. Bancada Partido Nuevo Liberalismo; María Fernanda Rojas Mantilla. Banca Partido Alianza Verde; María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Liberal.

Ponentes: Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz (Coordinador), Juan Javier Baena Merlano.

Invitados: Doctores Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Vladimir Rodríguez, Alto Consejero Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Margarita Barraquer Sourdis; Secretaria Distrital de Integración Social; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo

-Priorizado No.136 de 2022 “Por el cual se formula una estrategia de articulación de entidades distritales para la prevención de la delincuencia, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y la juventud en el Distrito Capital, mediante la promoción del deporte”.

Autor: Honorable Concejal Samir José Abisambra Vesga. Bancada Partido Liberal.

Coautores: Honorables concejales Julián David Rodríguez Sastoque. Bancada Partido Alianza Verde; Jorge Luís Colmenares Escobar. Bancada Partido Centro Democrático; Juan Felipe Grillo Carrasco. Bancada Partido Cambio Radical.

Ponentes: Honorables concejales María Susana Muhamad González (Coordinador), Carlos Alberto Carrillo Arenas.

Invitados: Doctores Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria Distrital de Integración Social; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Priorizado No.196 de 2022 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la construcción de la política pública del buen vecino en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Marco Antonio Acosta Rico, Emel Rojas Castillo Bancada Colombia Justa Libres.

Ponentes: Honorables concejales Oscar Ramírez Vahos (Coordinador), Diego Guillermo Laserna Arias.

Invitados: Doctores Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Autor: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá.

Ponentes: Honorables concejales Samuel Benjamín Arrieta Buelvas (Coordinador), Fabián Andrés Puentes Sierra, Nelson Cubides Salazar.

Invitados: Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Informa que se ha aperturado el registro Biométrico, procediendo a registrar de manera Presencial y semipresencial la asistencia de los honorables concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y de otras Comisiones así:

ÁLVARO **ACEVEDO** LEGUIZAMÓN, MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, FABIAN ANDRÉS **PUNTES** SIERRA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALZAR, CARLOS ALBERTO **CARRILLO** ARENAS, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS, JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ,

El Secretario informa que se registra la asistencia de doce (12) honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno, por lo tanto, hay quórum decisorio. En el transcurso de la sesión se registraron los demás honorables Concejales de la Comisión

EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, VENUS ALBEIRO **SILVA GÓMEZ**.

De otras comisiones, se registra la asistencia Presencial de los Honorables Concejales:

GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DORA LUCÍA **BASTIDAS** UBATÉ, CELIO **NIEVES** HERRERA, **HEYDY** LORENA **SÁNCHEZ** BARRETO, MARÍA VICTORIA **VARGAS** SILVA, MANUEL JOSÉ **SARMIENTO** ARGÜELLO, ÁLVARO JOSÉ **ARGOTE** MUÑOZ, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ, ANA TERESA **BERNAL** MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS **CANCINO** MARTÍNEZ, LUIS CARLOS **LEAL** ANGARITA, DIANA MARCELA **DIAGO** GUAQUETA, CESAR ALFONSO **GARCIA** VARGAS, MARCO FIDEL **ACOSTA** RICO, LIBARDO **ASPRILLA** LARA, ROLANDO ALBERTO **GONZÁLEZ** GARCÍA, POR VOZ, RUBÉN DARÍO **TORRADO** PACHECO, PEDRO JULIÁN **LÓPEZ** SIERRA, ARMANDO **GUTIÉRREZ** GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN **LÓPEZ** SIERRA, ANDRÉS, DARÍO **ONZAGA** NIÑO,

Posteriormente, se registran de otras comisiones, se registra la asistencia Presencial y virtual los Honorables Concejales:

MARISOL **GÓMEZ** GIRALDO, **EMEL** ROJAS CASTILLO, HUMBERTO RAFAE **AMIN** MARTELO, LUZ MARINA **GORDILLO** SALINAS, JULIÁN DAVID **RODRÍGUEZ** SASTOQUE, GLORIA ELSY **DÍAZ** MARTÍNEZ, ATI **QUIGUA** IZQUIERDO, FERNANDA **ROJAS** MANTILLA,

Se registra la excusa del Honorable Concejal Martin Ribera Álzate

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar, solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario procede a dar lectura del orden del día. El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar, somete a consideración y votación el orden del día de manera ordinaria, el Honorable Concejal Samir José Abisambra Vesga solicita pasar el proyecto **-Priorizado No.273 de 2022** "Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", que se estudie de segundo, sometido a consideración el orden del día, con la

modificación propuesta, en votación ordinaria siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno.

Continuación debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

-Priorizado No.134 de 2022 “Por medio del cual se crean Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de Abuso Policial, con enfoque de juventudes, en el marco de la protesta social en Bogotá”.

Autores: Honorables Concejales Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Susana Muhamad González. Bancada Colombia Humana –UP-; Carlos Alberto Carrillo Arenas. Bancada Polo Democrático; Luis Carlos Leal Angarita, Diego Andrés Cancino Martínez. Bancada Partido Alianza Verde.

Coautores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo; Javier Baena Merlano. Bancada Partido Nuevo Liberalismo; María Fernanda Rojas Mantilla. Banca Partido Alianza Verde; María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Liberal.

Ponentes: Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz (Coordinador), Juan Javier Baena Merlano.

Invitados: Doctores Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Vladimir Rodríguez, Alto Consejero Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Margarita Barraquer Sourdis; Secretaria Distrital de Integración Social; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Diana RodríguezFranco, Secretaria Distrital de la Mujer; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo

-Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Autor: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá.

Ponentes: Honorables concejales Samuel Benjamín Arrieta Buelvas (Coordinador), Fabián Andrés Puentes Sierra, Nelson Cubides Salazar.

Invitados: Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Priorizado No.136 de 2022 “Por el cual se formula una estrategia de articulación de entidades distritales para la prevención de la delincuencia, la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y la juventud en el Distrito Capital, mediante la promoción del deporte”.

Autor: Honorable Concejal Samir José Abisambra Vesga. Bancada Partido Liberal.

Coautores: Honorables concejales Julián David Rodríguez Sastoque. Bancada Partido Alianza Verde; Jorge Luis Colmenares Escobar. Bancada Partido Centro Democrático; Juan Felipe Grillo Carrasco. Bancada Partido Cambio Radical.

Ponentes: Honorables concejales María Susana Muhamad González (Coordinador), Carlos Alberto Carrillo Arenas.

Invitados: Doctores Felipe Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria Distrital de Integración Social; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

-Priorizado No.196 de 2022 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la construcción de la política pública del buen vecino en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Marco Antonio Acosta Rico, Emel Rojas Castillo Bancada Colombia Justa Libres.

Ponentes: Honorables concejales Oscar Ramírez Vahos (Coordinador), Diego Guillermo Laserna Arias.

Invitados: Doctores Aníbal Fernández de Soto; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Eliécer Camacho Jiménez, Brigadier General de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES,

Proposición Numero 1. Tema: Convivencia en los colegios de Bogotá

El cuestionario Consta de doce (12) Preguntas

Citados: Secretaria Distrital de Educación, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Seguridad, Secretaria Distrital de la Mujer

Invitados: Personería Distrital; Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá;

Esta suscrito por los honorables Concejales Lucía Bastidas Uñate y Julián Rodríguez Sastoque
Se aprueba de manera ordinaria

Proposición número 2 Tema: Embarazo y Aborto Adolescente en Bogotá

Citados: Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de la Mujer, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Integración Social, el IDIPRON, el Gerente de Capital Salud EPS

Invitados: Personería Distrital; Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital, Ministro de Salud, Directora de Bienestar Familiar, Director de la ONG, TXC, Comandante de la Policía de Infancia y adolescencia

El Cuestionario Consta de Dieciocho (18) Preguntas

Y esta suscrito por el Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar y Gloria Elsy Díaz Martínez

Se aprueba de manera ordinaria

Proposición número 3 Tema: Seguridad en Bogotá Avance de la Gestión

Citados: Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia Secretaria, Doctor Anibal Fernández de Soto

Invitados: Personería Distrital; Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fiscalía General de la Nación Doctor Eliecer Camacho Jiménez, Director de Apoyo y análisis para la seguridad Ciudadana

El Cuestionario Consta de ocho (8) Preguntas

Y está suscrito por los Honorables Concejales Marco Acosta Rico y Emel Rojas Castillo

Se aprueba de manera ordinaria

Proposición número 4 Tema: Consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes

Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaria Distrital de Salud,

Invitados: Personería Distrital; Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital.

El Cuestionario Consta de nueve (9) Preguntas

Y está suscrito por los Honorables Concejales Armando Gutiérrez González, German García Maya, Samir José Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas, María Victoria Vargas Silva, Álvaro Acevedo Leguizamón y Venus Albeiro Silva Gómez

Se aprueba de manera ordinaria

4, DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

-Priorizado No.134 de 2022 “Por medio del cual se crean Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de Abuso Policial, con enfoque de juventudes, en el marco de la protesta social en Bogotá”.

Autores: Honorables Concejales Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Susana Muhamad González. Bancada Colombia Humana –UP-; Carlos Alberto Carrillo Arenas. Bancada Polo Democrático; Luís Carlos Leal Angarita, Diego Andrés Cancino Martínez. Bancada Partido Alianza Verde.

Coautores: Honorables concejales Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo; Javier Baena Merlano. Bancada Partido Nuevo Liberalismo; María Fernanda Rojas Mantilla. Banca Partido Alianza Verde; María Victoria Vargas Silva. Bancada Partido Liberal.

Ponentes: Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz (Coordinador), Juan Javier Baena Merlano

El presidente de la Comisión de Gobierno reabre el debate del proyecto-**Priorizado No.134 de 2022** “Por medio del cual se crean Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de Abuso Policial, con enfoque de juventudes, en el marco de la protesta social en Bogotá”. Y solicita se informe el estado del debate

El Subsecretario informe que este proyecto se agendo los días 4,14 y 31 de mayo de 2022, en la última sesión de mayo intervinieron los **Ponentes:** Honorables concejales Julián Espinosa Ortiz (Coordinador), Juan Javier Baena Merlano, así mismo intervinieron: Honorables Concejales Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Susana Muhamad González. Bancada Colombia Humana –UP-; Carlos Alberto Carrillo Arenas. Bancada Polo Democrático; Luís Carlos Leal Angarita, Diego Andrés Cancino Martínez. Bancada Partido Alianza Verde Celio Nieves Herrera. Bancada Partido Polo Democrático, y Lucia Bastidas Ubaté.

La Honorable Concejal Ana Teresa Bernal Montañez Presenta un Audio donde se presenta Juliana Bustamante Ruiz del programa de inclusión social país de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Interviene el Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar, manifestando los argumentos y las razones para que el proyecto de acuerdo sea modificado en algunos artículos del mismo especialmente en el incentivo de la educación a los posibles provocadores, y la doble interpretación de la discriminación positiva y continua con su debate y demás intervienen los Honorables Concejales Voceros y No voceros de las Bancadas.

Interviene la Directora de los derechos humanos de la Secretaria de Gobierno y luego intervenga el doctor Bladimir Rodríguez Alto Consejero para las víctimas

El Presidente de la Comisión Honorable Concejal Nelson Enrique Cubides Salazar Cierra el debate del proyecto de Acuerdo y solicita leer la proposición Sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 134 de 2022.

El Presidente somete a consideración y votación la unificación de las ponencias positivas sometido a consideración es aprobada la unificación de las ponencias positivas en votación ordinaria.

Se somete a votación la ponencia positiva unificada de manera nominal obteniendo como resultado diez votos por el Sí y dos votos por el No. siendo aprobada la ponencia positiva por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno presentes en la sesión

Se da Lectura al Título de la proposición Sustitutiva, se somete a votación del título en votación ordinaria siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno presentes en la sesión

Se da Lectura a las atribuciones de la proposición Sustitutiva, se somete a votación del título en votación ordinaria siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno presentes en la sesión, con la constancia de los votos negativos de los honorables Concejales Nelson Enrique Cubides Salazar y Jorge Luis Colmenares escobar

Se Votaron en Bloque los Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8, 11,12,13,14,y15 de la proposición sustitutiva se pone en votación Nominal,

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, Si,
ÁLVARO **ACEVEDO** LEGUIZAMÓN, Si
EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, Si
SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, Si
JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, Si
CARLOS ALBERTO **CARRILLO** ARENAS, Si
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALZAR, No
JULIAN ESPINOSA ORTIZ, Si
DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS, Si
MARÍA SUSANA **MUHAMAD** GONZÁLEZ, Si
MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, Si
FABIAN ANDRÉS **PUENTES** SIERRA -
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS –
VENUS ALBEIRO **SILVA** GÓMEZ, Si
JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR, No

Votaron por él Si 11 Honorables Concejales de la Comisión de Gobierno y por el No 2 honorables Concejales de la Comisión de Gobierno en consecuencia han sido aprobados en Bloque los Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8, 11,12,13,14,15.

Se da Lectura a los Artículo 9 y10 de la Proposición Sustitutiva, el Honorable Concejal Samuel Arrieta Buelvas, manifiesta su proposición modificatoria

presentada al artículo 9; el artículo 10 no tiene ninguna modificación, el presidente de la Comisión Nelson Enrique Cubides Salazar abre la Votación de Forma Nominal

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, Si,
ÁLVARO **ACEVEDO** LEGUIZAMÓN, Si
EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, Si
SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, Si
JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, Si
CARLOS ALBERTO **CARRILLO** ARENAS, Si
JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR, No
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALZAR, No
JULIAN ESPINOSA ORTIZ, Si
DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS, No
MARÍA SUSANA **MUHAMAD** GONZÁLEZ, Si
MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, Si
FABIAN ANDRÉS **PUNTES** SIERRA -
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS –
VENUS ALBEIRO **SILVA** GÓMEZ, Si

Se da Lectura a los Artículo 9 y 10 de la Proposición Sustitutiva, el Honorable Concejal Samuel Arrieta Buelvas, manifiesta su proposición modificatoria presentada al artículo 9; el artículo 10 no tiene ninguna modificación, el presidente de la Comisión Nelson Enrique Cubides Salazar abre la Votación de Forma Nominal obteniendo como resultado 10 Votos por el Si y 3 votos por el No, en consecuencia han sido aprobados los artículo 9 y 10 de la proposición sustitutiva con la modificación hecha por el Honorable Concejal Samuel Arrieta Buelvas.

Se da lectura al Artículo 16 Vigencia de la proposición Sustitutiva se somete a votación ordinaria y es aprobado con la constancia de los votos negativos de los honorables Concejales Nelson Enrique Cubides Salazar y Jorge Luis Colmenares escobar

Interviene la Honorable Concejal Teresa Bernal Montañez agradece a los Concejales que participaron en el proceso del Proyecto de Acuerdo y al Presidente por las garantías dadas para el debate de este proyecto de Acuerdo.

Quedando el texto definitivo así:

**TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 134 DE 2022, APROBADO EN LA
SESION DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
REALIZADA EL DÍA 3 DE JUNIO 2022.**

PROYECTO DE ACUERDO No. 134 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE PRESUNTOS CASOS DE ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA EN BOGOTÁ D. C., EN EL MARCO DE LA PROTESTA SOCIAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que les confiere el numeral 1 del artículo 12 del decreto ley 1421 de 1993 y numeral 7 del artículo 211 de la ley 1801 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Crear Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de casos de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno y demás sectores de la Administración Distrital sin perjuicio de sus competencias, en coordinación con la Personería de Bogotá y demás entidades competentes del Ministerio Público.

ARTICULO 2.- ENFOQUES

- a) **ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS.** Este Acuerdo se basa en los valores, principios y normas universales propios de la dignidad de la persona humana que se refieren a la vida, libertad, igualdad, seguridad, participación política, bienestar social y cualquier otro aspecto del desarrollo integral de la persona, sustentado en las normas internacionales ratificadas por Colombia, las leyes y la jurisprudencia nacional en materia de derechos humanos.
- b) **ENFOQUE POBLACIONAL Y DE JUVENTUDES.** Este Acuerdo aportará a la construcción de lineamientos de atención integral a víctimas de presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, reconociendo de manera prioritaria las afectaciones, características, necesidades y potencialidades de la población joven entre los 14 y los 28 años residente en Bogotá, al considerar su mayor exposición y afectación por las prácticas del uso excesivo de la fuerza. Este enfoque no excluye a las personas víctimas que se encuentren en otro rango etéreo o población afectada en consideración del enfoque poblacional.
- c) **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.** El enfoque de derechos humanos supone el reconocimiento de las personas como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados. Su implementación implica prestar especial atención a la materialización efectiva de los derechos, con énfasis en los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad social, así como a la interdependencia e integralidad de los derechos humanos.

- d) **ENFOQUE DE GÉNERO.** Este Acuerdo recoge la directriz de la Secretaría Distrital de la Mujer que indica que este enfoque es un presupuesto técnico, político, analítico y orientador de la política pública de mujer y equidad de género que permite el “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres.
- e) **ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO:** Parte del reconocimiento de que toda acción, toda intervención externa, bien sea que provenga de actores humanitarios, de agencias de desarrollo o de instituciones del Estado, puede causar daño no intencionado. Por ende, incorporar el enfoque implica una reflexión constante y profunda, por parte de los y las profesionales que trabajan con víctimas, sobre las acciones que llevan a cabo y la forma como las ejecutan. Es decir, un análisis permanente sobre cuál es el impacto de esas acciones, qué mensajes éticos tienen implícitos, qué relaciones de poder implican, cuál es la relación costo-beneficio que conllevan, qué expectativas generan, etc., pero también una pregunta continua e intervenciones que operan bajo los mínimos éticos de dignidad, autonomía y libertad de las personas atendidas.
- f) **PERSPECTIVA INTERSECCIONAL:** La perspectiva interseccional es una metodología orientada a reconocer que las identidades sociales tienen una intersección única entre aspectos como la edad, el sexo asignado al nacer, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, la discapacidad, la ocupación, la escolaridad, la pertenencia a un territorio, los roles sociales, las expresiones políticas, el estrato socioeconómico, etc., y que comprenden, de forma integral, la realidad de una persona implica establecer los cruces entre las múltiples y distintas categorías que le definen y constituyen, precisamente, porque es en virtud de esa confluencia de aspectos que se despliegan discriminaciones y se materializan vulneraciones específicas

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES.

- a) **PROTESTA SOCIAL:** Es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 37, en la Ley y en instrumentos internacionales de derechos humanos, estrechamente relacionado con los derechos fundamentales a la libre expresión y a la libertad de reunión, de asociación, de huelga y de participación.
- b) **ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA:** En virtud de los artículos 416, 423, 424 del Código Penal, para efectos de la ruta de atención, es cualquier acto arbitrario e injusto que, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, como servidor público cometa u ordene un miembro de la Fuerza Pública, así como la omisión de socorro y apoyo que rehúse o demore su debida actuación. En particular, en el marco de los hechos registrados durante la protesta social, se entenderán como exceso

de la fuerza y abusos de autoridad aquellos actos en los que los miembros de la Fuerza Pública desatiendan y desconozcan los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad y uso focalizado de la fuerza, consagrados en instrumentos internacionales, especialmente en el documento de principios básicos sobre el uso de la fuerza de la ONU (1990).

- c) VÍCTIMA DE ABUSO DE AUTORIDAD COMETIDO POR MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA:** Sobre la categoría de víctima existe senda jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencias C-651 de 2011; 715 de 2012, 253^a de 2012 y C-372 de 2016). Siguiendo los criterios constitucionales y el desarrollo normativo, se entenderá por víctima de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, a quien individual o colectivamente haya sufrido daños directos o indirectos como resultado del accionar de uno o varios miembros de la Fuerza Pública quienes, con ocasión de sus funciones, se excedan en el ejercicio de las mismas, cometan actos arbitrarios o injustos u omitan su deber de brindar apoyo o socorro.

Estos daños abarcan: pérdida de la vida, lesiones personales transitorias o permanentes que ocasionen o no algún tipo de discapacidad, lesiones oculares, traumas craneoencefálicos, mutilaciones, afectaciones en extremidades, sufrimiento emocional, pérdida financiera, tortura, violencia basada en género, violencia física, violencia psicológica, detenciones arbitrarias, los reclutamientos irregulares, el abuso sexual, el acoso sexual, las amenazas, los hostigamientos, las desapariciones, el daño en bien ajeno y el menoscabo de cualquier derecho fundamental.

La condición de víctima implica que exista un daño real, concreto, y específico, cualquiera que sea la naturaleza del mismo, que sea atribuible a uno o varios miembros de la Fuerza Pública y que legitime la participación de la víctima en un eventual proceso penal, disciplinario y administrativo para buscar la verdad, la justicia y la reparación.

- d) ABUSO POLICIAL EN EL MARCO DE LA PROTESTA SOCIAL:** En sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH que hacen parte del bloque constitucionalidad, artículo 93 de la Constitución Política, determinan que “Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (art 30, Convención Americana de DDHH).

De conformidad con lo que define la Defensoría del Pueblo (2020), el abuso policial en el marco de la protesta social hace referencia a toda práctica o actuación que decaiga en situaciones como las siguientes:

Intervenciones generalizadas, no diferenciadas, y arbitrarias en el uso de la fuerza.

Estigmatizar, deslegitimar o descalificar a quienes ejercen su derecho a manifestarse pública y pacíficamente.

Uso desproporcionado de la fuerza y de las armas menos letales (permitidas), generando afectaciones en los derechos a la vida y a la integridad.

Privaciones arbitrarias de la libertad, en las que se generan vulneraciones a los derechos a la integridad, vida, debido proceso y defensa.

Ataques contra la libertad de expresión y prensa.

e). **ATENCIÓN INTEGRAL:** Entendida esta como el conjunto de procedimientos coordinados para preservar la vida y reestablecer los derechos que han sido vulnerados a las víctimas

ARTÍCULO 4.- SUJETOS DE ATENCIÓN. Serán sujetos de atención de estos lineamientos, las víctimas de presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública en Bogotá D. C., establecidas en el artículo tres (3) de este Acuerdo, con prioridad en la atención a jóvenes en el marco de la protesta social.

Parágrafo: Las víctimas a que hace referencia este artículo, serán incluidas como sujetos de atención de estos lineamientos con la presentación de la denuncia, referenciación o queja realizada ante la autoridad administrativa competente

ARTÍCULO 5.- DECLARACIÓN DE ESTADO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS. La Personería Distrital recibirá la declaración de las personas víctimas por presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, referenciando su condición de víctima.

De otra parte, en coordinación con las demás entidades competentes del Ministerio Público, verificará el estado de vulneración de derechos de las víctimas por el presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad, definidas como sujetos de atención según lo establecido en el artículo cuarto (4) del presente Acuerdo.

Parágrafo 1: Esta declaración de estado de vulneración de derechos será objeto de seguimiento por parte de la Personería Distrital con el fin de monitorear el tipo de abuso, las zonas de recurrencia y garantizar el acceso de las víctimas a la atención integral.

Parágrafo 2: Se entregará de forma periódica, mínimo dos (2) veces al año, un informe de verificación de estado de vulneración de derechos conforme a la instancia sugerida en el artículo trece (13) de este Acuerdo

ARTÍCULO 6.- FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE PRESUNTOS CASOS DEL USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y ABUSO DE AUTORIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA EN BOGOTÁ.

La Secretaría de Gobierno liderará el fortalecimiento con participación de organizaciones de DDHH, de la ruta integral de atención a Víctimas de casos de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, definidas como sujetos de atención según lo establecido en el artículo cuarto (4) del presente Acuerdo, con el fin de contribuir a la dignificación y resarcimiento de derechos de la población afectada.

Esta ruta como mínimo contará con:

- a. Acompañamiento jurídico para el acceso a la justicia.
- b. Acceso prioritario a la salud.
- c. Atención psicosocial.
- d. Acciones para la inclusión educativa, laboral, deportiva y cultural.

Esta ruta considerará acciones prioritarias para la población joven en el marco de la protesta social, al considerar que ha sido la de mayor afectación por el uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad.

Parágrafo. La actualización de esta ruta, se realizará en diálogo con organizaciones sociales, organizaciones defensoras de DDHH, centros de estudios y defensores y defensoras de los derechos humanos.

ARTÍCULO 7.- DIVULGACIÓN. La Secretaría de Gobierno, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital, desarrollarán una estrategia para la divulgación, promoción y orientación a las víctimas de presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, definidas como sujetos de atención según lo establecido en el artículo cuarto (4) de este Acuerdo.

Parágrafo: En el caso de mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco de presuntos casos de exceso de la fuerza y abuso de autoridad de la Fuerza Pública, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, se activarán los canales de atención y el acompañamiento necesario para la aplicación del enfoque de género

ARTÍCULO 8.- ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. La Secretaría de Educación del Distrito en el marco de sus competencias, acompañará a los y las jóvenes y demás personas víctimas de presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, establecidas en el artículo cuarto (4) de este Acuerdo, con estrategias que garanticen el acceso y permanencia en la educación primaria, básica y media, y realizará procesos de orientación socioocupacional que promuevan en los y las jóvenes el tránsito a la educación posmedia y superior

ARTÍCULO 9.- La Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea, ampliarán los criterios socioeconómicos de las personas víctimas de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, dentro de los términos de las convocatorias y los reglamentos operativos de las estrategias, a través de las cuales se oferten programas de acceso a educación posmedia.

Parágrafo 1: Las personas deberán acreditar la condición de víctima de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad, con el documento o referenciación dado por la Personería de Bogotá.

Parágrafo 2: En cualquier caso, las personas deberán cumplir con los criterios de habilitación y selección establecidos en cada convocatoria de los programas de acceso a la educación posmedia

ARTÍCULO 10.- PRIORIZACIÓN DE JÓVENES VÍCTIMAS DE PRESUNTOS CASOS DEL USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y ABUSO DE AUTORIDAD, EN LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR. Serán sujetos de priorización en la inscripción de los programas ofertados por el IDR los y las jóvenes que sean reportados por la secretaria Distrital de Gobierno en el marco de la ruta de atención a víctimas de presunto uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública

ARTÍCULO 11.- ACCIONES DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE PRESUNTOS CASOS DEL USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y ABUSO DE AUTORIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA. La Secretaría de Gobierno en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital, en concertación con las familias, las víctimas de presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad de la Fuerza Pública, y la comunidad aledaña a las zonas recurrentes afectadas por la confrontación en el marco de la protesta social; implementarán acciones colectivas para la satisfacción y las garantías de no repetición tales como: resignificación de lugares de alta conflictividad social, transformación creativa y participativa de

lugares que se han utilizado para la tortura y tratos inhumanos y construcción de espacios de memoria y diálogo social.

ARTÍCULO 12.- PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ. La Secretaría de Gobierno en articulación con el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, liderarán espacios de encuentro y diálogo distrital sobre la cultura de la transformación democrática de la conflictividad social, acciones para el mantenimiento de la paz, la prevención y el control social a los presuntos casos del uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad de la Fuerza Pública, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 13.- INSTANCIA DE SEGUIMIENTO. Instar a la Administración Distrital en coordinación con las entidades competentes para adelantar la formulación e implementación de una mesa para el seguimiento y monitoreo de los asuntos relacionados con el presente Acuerdo.

Se podrá promover la participación de organizaciones de derechos humanos y víctimas de presuntos casos de uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, en el proceso de seguimiento al presente Acuerdo.

Parágrafo: La Administración Distrital en el marco de sus competencias, podrá invitar a las Comisiones Accidentales de Derechos Humanos del Concejo de Bogotá, así como a otras organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 14.- PRIORIZACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES VÍCTIMAS DE PRESUNTOS CASOS DE USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y ABUSO DE AUTORIDAD. La Alcaldía Mayor a través de las entidades competentes, ofrecerá atención integral y acceso a las rutas y servicios dirigidos a jóvenes en el marco de la política pública de juventud, entre ellos rutas de atenciones integrales

ARTÍCULO 15.- EMPLEABILIDAD. La Secretaría de Desarrollo Económico, implementará estrategias para la inclusión laboral y productiva de víctimas de presuntos casos de uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública, definidas como sujetos de atención según lo establecido en el artículo cuarto

ARTÍCULO 16.- VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo

-Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Autor: Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá.

Ponentes: Honorables concejales Samuel Benjamín Arrieta Buelvas (Coordinador), Fabián Andrés Puentes Sierra, Nelson Cubides Salazar.

Invitados: Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Nidia Rocío Vargas, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

El Presidente le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Samuel Benjamín Arrieta Buelvas (Coordinador), hace la exposición de la supresión de los once cargos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá este proyecto es de trámite. El de Auditor Fiscal se pidió concepto ante el servicio Civil.

Se Retira de la Sesión Honorable Concejal **MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**

El Subsecretario de la Comisión de Gobierno lee las Conclusiones de la ponencia y el presidente de la Comisión de Gobierno somete a Consideración y votación la ponencia positiva conjunta, en votación ordinaria, siendo las 12.48 se confirma verificación del quorum se encuentran presentes los honorables Concejales

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, X
ÁLVARO **ACEVEDO** LEGUIZAMÓN, X
EDWARD ANÍBAL **ARIAS** RUBIO, X
SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, X
JUAN JAVIER **BAENA** MERLANO, RETIRO IMPEDIMENTO
CARLOS ALBERTO **CARRILLO** ARENAS, X
JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR, X
NELSON ENRIQUE CUBIDES SALZAR, X
JULIAN ESPINOSA ORTIZ, -
DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS, X
MARÍA SUSANA **MUHAMAD** GONZÁLEZ, RETIRO IMPEDIMENTO
MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ, X
FABIAN ANDRÉS **PUENTES** SIERRA X
OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS –
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, X

Se somete en votación ordinaria la ponencia positiva conjunta del proyecto de Acuerdo -Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” siendo aprobada por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno, con la constancia del voto negativo del Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y Diego Guillermo Laserna Arias

Se somete en votación ordinaria el título del proyecto de Acuerdo -Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno, con la constancia del voto negativo de los Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y Diego Guillermo Laserna Arias

Se somete en votación ordinaria las atribuciones del proyecto de Acuerdo -Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” siendo aprobadas por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno, con la constancia del voto negativo de los Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y Diego Guillermo Laserna Arias

Se somete en votación ordinaria en Bloque los Artículo 1,2,3,4,5 del proyecto de Acuerdo -Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno, con la constancia del voto negativo de los Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y Diego Guillermo Laserna Arias

Se somete en votación ordinaria la Vigencia Artículo 6 del proyecto de Acuerdo -Priorizado No.273 de 2022 “Por medio del cual se suprime la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” siendo aprobado por los honorables Concejales de la Comisión de Gobierno, con la constancia del voto negativo de los Honorable Concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas y Diego Guillermo Laserna Arias

TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO 273 DE 2022, APROBADO EN LA SESION DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO REALIZADA EL DÌA 3 DE JUNIO 2022.

PROYECTO DE ACUERDO No. 273 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA AUDITORÍA FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el inciso 4° del artículo 272 de la Constitución Política y el numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Suprimir la planta de empleos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C., integrada así:

PLANTA AUDITORÍA FISCAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Auditor Fiscal	036	02	Uno (1)
Profesional Especializado	222	07	Tres (3)
Profesional Universitario	219	03	Dos (2)
Técnico Operativo	314	05	Uno (1)
Técnico Operativo	314	03	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	425	09	Uno (1)
Secretario	440	07	Uno (1)
Conductor Mecánico	482	04	Uno (1)
Total planta Auditoría Fiscal			Once (11)

ARTÍCULO 2.- Crear en la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C, los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Profesional Especializado	222	07	Tres (3)
Profesional Universitario	219	03	Dos (2)
Técnico Operativo	314	05	Uno (1)
Técnico Operativo	314	03	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	425	09	Uno (1)
Secretario	440	07	Uno (1)
Conductor Mecánico	482	04	Uno (1)
TOTAL			Diez (10)

ARTÍCULO 3.- Modificar el artículo 67 del Acuerdo Distrital 658 del 21 de diciembre de 2016, modificado por el artículo 22 del Acuerdo Distrital 664 de 2017, que quedará así:

Artículo 67. Planta de empleos. Para la realización de los fines institucionales la Contraloría de Bogotá D.C. tendrá la siguiente planta de empleos:

PLANTA DESPACHO DEL CONTRALOR

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
-------------------------	--------	-------	-------------------

Contralor	010		Uno (1)
Asesor	105	02	Diecinueve (19)
Asesor	105	01	Diez (10)
Secretario Ejecutivo	425	09	Uno (1)
Secretario	440	08	Uno (1)
Conductor Mecánico	482	04	Cuatro (4)
Total planta Despacho del Contralor			Treinta y seis (36)

PLANTA GLOBAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Nivel Directivo			
Contralor Auxiliar	035	05	Uno (1)
Director Administrativo	009	04	Uno (1)
Director Técnico	009	04	Veintiuno (21)
Jefe de Oficina	006	04	Dos (2)
Subdirector Administrativo	068	03	Uno (1)
Subdirector Financiero	068	03	Uno (1)
Subdirector Técnico	068	03	Veintisiete (27)
Gerente	039	02	Veinte (20)
Gerente	039	01	Cuarenta y nueve (49)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	03	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	03	Uno (1)
Nivel Profesional			
Tesorero General	201	08	Uno (1)
Almacenista General	215	08	Uno (1)
Profesional Especializado	222	09	Tres (3)
Profesional Especializado	222	08	Dos (2)
Profesional Especializado	222	07	Doscientos diez (210)
Profesional Especializado	222	05	Cuarenta y ocho (48)
Profesional Universitario	219	03	Doscientos ochenta y tres (283)
Profesional Universitario	219	01	Setenta y tres (73)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	05	Setenta y dos (72)
Técnico Operativo	314	03	Treinta y uno (31)
Nivel Asistencial			

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Secretario Ejecutivo	425	09	Cinco (5)
Secretario	440	08	Cincuenta y siete (57)
Secretario	440	07	Nueve (9)
Auxiliar Administrativo	407	04	Cuatro (4)
Auxiliar Administrativo	407	03	Veintinueve (29)
Conductor Mecánico	482	04	Veintidós (22)
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Treinta y tres (33)
Total planta global			Mil ocho (1008)
Total planta Contraloría de Bogotá D.C.			Mil cuarenta y cuatro (1044)

ARTÍCULO 4.- Incorporar en los nuevos empleos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C., creados por disposición del artículo 2 del presente Acuerdo, sin solución de continuidad y en la misma condición de vinculación que ostentaban, a los servidores públicos que venían ejerciendo los empleos de carrera de la planta de la Auditoría Fiscal que aquí se suprime, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.11.2.1 y 2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

PARÁGRAFO. Los servidores que sean incorporados en los nuevos empleos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C. se registrarán, a partir de la fecha de su incorporación, por el sistema especial de carrera previsto para los empleados públicos de las Contralorías Territoriales. Adicionalmente, deberá tramitarse, a partir de la misma fecha, la actualización del registro público de carrera de los servidores titulares de los empleos suprimidos por disposición del artículo 1 de este Acuerdo, de conformidad con la normatividad y directrices aplicables a la materia.

ARTÍCULO 5.- Ajustar en lo pertinente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 67 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado por el artículo 22 del Acuerdo Distrital 664 de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente de la Comisión de Gobierno le concede el uso de la palabra al subsecretario de despacho para que informe si existen comunicaciones, el Subsecretario informa que no hay Comunicaciones

El Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno manifiesta que agotado el orden del día se levanta la sesión

El Secretario informa que siendo las 12,57 p.m. del 3 de junio de 2022 se levanta la sesión.



NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR
Presidente



ELIAS APONTE BUSTAMANTE
Subsecretario de Despacho (E)